

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de puestos de venta en el mercado municipal de Quintanar de la Orden, conforme al siguiente detalle:

Se modifica el artículo 30 referente a cuantía, quedando redactado conforme al siguiente detalle:

Cuantía

Artículo 3.

Las tarifa de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la siguiente:

Por metro cuadrado y mes: 3,25 euros.

Segundo.- Exponer este acuerdo al público en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de las modificación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Orden 26 de marzo de 2010.-El Alcalde, Francisco Javier Ubeda Nieto.

N.º I.- 3552